

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003126

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **30 SET. 2020**

Visto el Expediente N° 1454754-2020, Registro N° 2226151-2020 y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 483-1989-ED, que aprueba el Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica Estado Peruano;

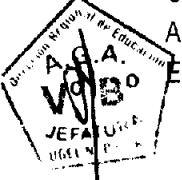
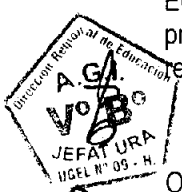
Que, de acuerdo al Inc. a) del numeral 7.3.3. d Encargo de las Instituciones educativas por convenio y otras, de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, dice: los cargos directivos, especialistas en formación docente, y (...) son cubiertas necesariamente a propuesta del promotor y el visto bueno de los gestores de las instituciones educativas. En el caso de las instituciones educativas públicas de gestión privada son cubiertas a propuesta de la entidad gestora en tanto así lo establezca el convenio de encargo de gestión b) de conformidad con lo señalado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta: Estado Peruano -Iglesia Católica, aprobada por resolución Ministerial N° 483-89-ED, las plazas otorgadas por el MINEDU para dichas Instituciones Educativas son cubiertas necesariamente a propuesta de su director, con el visto bueno de la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 025—D-ODEC-H-2020, el Director de la ODEC, remite la encargatura de dirección de la I.E Nuestra Señora de Anunciación a favor de doña SUMILDA, AROTINCO ROJAS, docente contratada por la ODEC, cuya vigencia de encargatura tendrá vigencia del 02 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1432-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H; y

Que, de conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento – D.S. N° 004-2014-ED y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU "Disposiciones para la encarga tura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial"; Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento

Handwritten initials



Administrativo General, DS N° 022-2003-ED; DS N° 015-2002-ED – Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;


SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, de la Institución Educativa Parroquial Nuestra Señora de la Anunciación, en vías de regularización, al personal que a continuación se indica:

| | | |
|-----|----------------------------|---|
| 1.1 | Apellidos y Nombres | : AROTINCO ROJAS SUMILDA |
| | Código Modular | : 1015452804 |
| | DNI. | : 15452804 |
| | Fecha de nacimiento | : 01-03-1977 |
| | Título Profesional | : Profesora de Educación Secundaria |
| | Especialidad | : Filosofía y Religión – ISPP SANTA ANA. |
| | Cargo | : Directora Encargada por la ODEC. |
| | Centro Laboral | : I.E. Nuestra Señora de la Anunciación |
| | Lugar | : Huacho |
| | Modalidad | : Inicial - Primaria |
| | Código de Plaza | : ENCARGATURA POR FUNCION |
| | Vigencia | : 02 de Enero del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020. |

ARTICULO 2°.-DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con Notificar a la administrada y a la Institución Educativa correspondiente, la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese,


Lic. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura

